



Vicerrectoría de Investigaciones
Aplicación a programas de apoyo a investigadores

Código: PM-IV-6.1-IN-1

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 1 de 4

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la Investigación/Gestión de la Investigación
2. RESPONSABLE(S):	Vicerrector de Investigaciones.
3. OBJETIVO:	Orientar a investigadores interesados en recibir apoyos económicos para actividades relacionadas con sus proyectos de investigación.

4. CONTENIDO:

REQUISITOS:

- Para el caso de los programas de apoyo a publicaciones, presentación de resultados e intercambios y pasantía, la actividad y los resultados de investigación presentados deben estar enmarcados en un proyecto de investigación en ejecución o terminado máximo dentro del año calendario anterior a la fecha de la solicitud, debidamente registrado en el Sistema de Investigaciones.
- Diligenciar el (los) correspondientes formatos de solicitud y adjuntar los anexos relacionados en dichos formatos.
- Una vez cumplida la actividad remitir los soportes correspondientes a la Vicerrectoría de Investigaciones para su registro en el sistema de información y archivo de gestión.
- El grupo de investigación que solicite el apoyo debe estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigaciones.
- El monto a financiar será determinado por el Vicerrector de investigaciones de conformidad con la política institucional y la disponibilidad presupuestal.
- El programa de apoyo a publicaciones sólo financiará aquellas que cuenten con los registros ISBN o ISSN debidamente confirmados. El ISBN se solicita a través del Editor General de Publicaciones de la Universidad del Cauca, en la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y el ISSN ingresando al Centro Nacional Colombiano del ISSN en la página Web del ICFES.
- En todos los apoyos, los beneficiarios de estos darán crédito a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca en las diferentes actividades, convocatorias, memorias, eventos y/o publicaciones beneficiaras de los programa de apoyo.

POLITICA QUE APLICA:

- Estimular y apoyar la gestión de los grupos de investigación inscritos en el Sistema de Investigaciones.
- Fortalecer la capacidad institucional de investigación.



Vicerrectoría de Investigaciones Aplicación a programas de apoyo a investigadores

Código: PM-IV-6.1-IN-1

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 2 de 4

- Contribuir a la divulgación de resultados de las actividades de los grupos de investigación institucional.
- Internacionalizar la investigación y consolidar nexos con la comunidad científica mediante la conformación de redes de investigadores para fortalecer su aplicabilidad regional.

PROCEDIMIENTO:

1. El director del grupo o proyecto de investigación presenta la solicitud de apoyo al vicerrector de investigaciones en el formato que corresponda según la modalidad de apoyo requerida (original y copia).
2. La Secretaria de la VRI verifica que la solicitud este bien diligenciada y con todos los documentos solicitados, recepciona y radica para autorización del Vicerrector de Investigaciones.
3. El Vicerrector de Investigaciones estudia y resuelve la solicitud de apoyo económico.
4. La División de Gestión de la Investigación adelanta los trámites correspondientes para entregar a los beneficiarios el apoyo aprobado.
5. El investigador beneficiario del programa de apoyo remite al Vicerrector de Investigaciones en el tiempo acordado copia de los soportes de los compromisos adquiridos expresos en el formato para aplicar al apoyo.
6. La Secretaria de la VRI recepciona y entrega al Vicerrector el informe y luego lo archiva en la carpeta del proyecto.

PROGRAMAS DE APOYO Y FORMATOS

1. **Apoyo a publicaciones:** Busca brindar a los grupos de investigación institucionalmente reconocidos, apoyo para socializar y difundir los resultados de un proyecto de investigación, mediante publicación impresa, ante la comunidad científica. Formato PM-IV-6.1-FOR-3 Aplicación para programa de apoyo a Publicaciones.
2. **Presentar resultados de investigación:** Busca brindar a los grupos institucionalmente reconocidos, apoyo para la socialización y difusión de los resultados de un proyecto de investigación ante la comunidad académica nacional e internacional, mediante la participación en eventos de investigación. Formato PM-IV-6.1-FOR-4 Aplicación al programa de apoyo a viajes para presentar resultados de investigación.
3. **Intercambio de investigadores:** Busca brindar a los grupos institucionalmente reconocidos apoyo para la realización de estancias de investigadores de otras instituciones o centros de investigación en la Universidad del Cauca con la finalidad de fortalecer las capacidades del grupo y los nexos de cooperación externos. Formato PM-IV-6.1-FOR-5 Aplicación al programa de intercambio de investigadores.



Vicerrectoría de Investigaciones
Aplicación a programas de apoyo a investigadores

Código: PM-IV-6.1-IN-1

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 3 de 4

4. **Pasantías:** Busca brindar a los grupos institucionalmente reconocidos apoyo para la realización de estancias o pasantías en otras instituciones o centros de investigación con la finalidad de fortalecer las capacidades del grupo y los nexos de cooperación externos. Formato PM-IV-6.1-FOR-5 Aplicación al programa de intercambio de investigadores.
5. **Organización de eventos académicos de investigación:** Busca brindar a los grupos institucionalmente reconocidos, apoyo para organizar actividades académicas con claro contenido investigativo, tales como congresos, foros y cursos, que a juicio del Consejo de Investigaciones contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de la Investigación en la Universidad del Cauca, que motiven a los estudiantes a participar en dichas actividades y apunten a la formación de nuevos investigadores y al fortalecimiento de los grupos de investigación. PM-IV-6.1-FOR-24 Aplicación al programa de apoyo a la organización de eventos académicos de investigación.

5. FORMATOS:	<p>PM-IV-6.1-FOR-3 Aplicación para programa de apoyo a Publicaciones.</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-4 Aplicación al programa de apoyo a viajes para presentar resultados de investigación.</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-5 Aplicación al programa de intercambio de investigadores.</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-24 Aplicación al programa de apoyo a la organización de eventos académicos de investigación.</p>
6. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	<p>VRI: Vicerrectoría de Investigaciones.</p> <p>ISBN: International Standard Book Number (ISBN) es un sistema internacional de numeración para publicaciones “tipo-libro” certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN.</p> <p>ISSN: Es un número internacional normalizado para publicaciones seriadas, creado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), a principios de los años 70, como respuesta a la necesidad de identificar las publicaciones seriadas. El código ISSN es un número que consta de ocho cifras, no tiene otro objetivo más que la identificación de la publicación y se caracteriza por ser breve único e inequívoco.</p> <p>ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.</p>



Vicerrectoría de Investigaciones
Aplicación a programas de apoyo a investigadores

Código: PM-IV-6.1-IN-1

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 4 de 4

7. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
17-11-2011	0	MM-IV-6-IN-1	Instructivo Aplicación a programas de apoyo
04-09-2015	1	PM-IV-6.1-IN-1	Cambio en el código, proceso/subproceso relacionado y objetivo, actualización del contenido del instructivo, registro de formatos, abreviaturas y definiciones y actualización del formato de caracterización del instructivo.

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la División Gestión de la Investigación	Responsable Subproceso
Fecha: 27-04-2015	Cargo:
	Fecha:
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	
Responsable Proceso	
Cargo: Vicerrector (a) de Investigaciones	Rector
Fecha:	Fecha: 04-09-2015

Nota: La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.